



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN HOUSTON

Circular Número 3.

Elecciones autonómicas y municipales de 28 de mayo de 2023

El 28 de mayo de 2023 se celebrarán elecciones autonómicas en Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, y en la Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. También se celebrarán elecciones municipales en toda España.

A) DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MODALIDADES DE VOTO Y PLAZOS PARA VOTAR.

Las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral ya han remitido la documentación electoral a la dirección de la inscripción de cada elector. En este **primer envío postal**, los electores recibirán:

- El sobre en el que figure la dirección de la Junta Electoral competente.
- El sobre donde aparezca la dirección de la Oficina Consular.
- El sobre de votación.
- Los certificados de inscripción en el censo.
- Una hoja informativa con toda la información relevante para votar.

Las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral ya han realizado también un **segundo envío postal** con las papeletas entre el 3 y el 7 de mayo. En el caso de que se produjesen impugnaciones a las candidaturas, el envío podría demorarse hasta el 13 de mayo.

Los electores también podrán descargarse las papeletas desde el momento en que se produzca la proclamación de las candidaturas y hasta el 25 de mayo en el siguiente enlace: https://sede.ine.gob.es/descarga_candidaturas_elecciones_28-05-2023. Si se utiliza esta vía, se recomienda leer detenidamente la información contenida en dicha página web.

Los electores, que **deberán seguir las instrucciones contenidas en la hoja informativa remitida por la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral**, podrán votar por cualquiera de las siguientes vías y dentro de los plazos siguientes:

- Podrán remitir su voto por correo postal a nuestra oficina consular sita en 1800 Bering Drive, suite 750, 77057 Houston. Serán válidos los sobres recibidos en la

Oficina Consular hasta el día 26 de mayo incluido. En cambio, no serán válidos los sobres recibidos antes de la proclamación definitiva de candidaturas.

- Los electores que opten por depositar su voto en urna podrán hacerlo del 20 al 25 de mayo, ambos incluidos, en nuestra oficina sita en 1800 Bering Drive, suite 750, 77057 Houston, los siguientes días y durante el siguiente horario:

- **SÁBADO 20 DE MAYO 2023** – 9.00AM a 5.00PM.
- **DOMINGO 21 DE MAYO 2023** - 9.00AM a 5.00PM.
- **LUNES 22 DE MAYO 2023** – 9.00AM a 5.00PM.
- **MARTES 23 DE MAYO 2023** - 9.00AM a 5.00PM.
- **MIÉRCOLES 24 DE MAYO 2023** - 9.00AM a 5.00PM.
- **JUEVES 25 DE MAYO 2023** - 9.00AM a 5.00PM.

La Oficina Consular garantizará la disponibilidad de papeletas oficiales de voto, así como sobres de votación y medios informáticos para la descarga de la documentación precisa para votar durante los días habilitados para la votación presencial.

B) ELECTORES (CERA) QUE SE ENCUENTREN TEMPORALMENTE EN ESPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL.

Podrán solicitar, al igual que los residentes en España, el voto por correo desde el 4 de abril hasta el 18 de mayo en cualquier oficina del servicio de Correos en España, debiendo enviar el mismo no más tarde del 24 de mayo.

C) NO RESIDENTES EN LA DEMARCACIÓN CONSULAR (VOTO ERTA).

Las personas que se encuentren temporalmente en el extranjero sólo podrán votar desde el exterior si constan inscritas en la Oficina Consular como no residentes y solicitaron la documentación electoral **antes del 29 de abril**.

Una vez recibida la documentación de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, los electores deberán **enviar su voto por correo postal certificado a la mesa electoral que corresponda en España, no más tarde del 24 de mayo**, siguiendo las instrucciones contenidas en la hoja informativa recibida.